

coetáneos, pueden descubrirse síntomas autonómicos, anhelos de separación política, pero nada que signifique frialdad por la suerte de la Metrópoli. El espíritu que presidió la derrota de los ingleses en Buenos Aires y la heroica defensa de Cartagena de India, estaba lejos de extinguirse aún. Y las Cortes de Cádiz dan de ello elocuente testimonio.

Ha querido verse en aquellas Cortes algo como la continuación de las antiguas Cortes Españolas. No hay nada de eso. Basta con hojear ligeramente á Martínez Marina, para convencerse de que la Asamblea de Cadiz se inspiró en las corrientes revolucionarias del Siglo XVIII y en algo especial que fué creación espontánea del fecundo genio español. Entre otros caracteres que les comunican altura y nobleza, tuvieron aquellos legisladores el mérito incuestionable de considerar á España, con sus Colonias, como un todo uno y entero, sin que ni clases ni privilegios subordinasen el derecho y el pensamiento de los unos á los otros. El nacido en las llanuras del Anahuac ó en las mesetas de Castilla, pudieron exponer en aquel Centro, con igual libertad su criterio y sus aspiraciones.

Ya poco antes, la Junta Central soberana reunida en Sevilla pudo declarar « los vastos y preciosos dominios que España tenía en las Indias, no eran propiamente colonias ó factorías como los de otras Naciones, sino parte esencial é integrante de la Monarquía española, y cuya lealtad y patriotismo se acababan de probar decisivamente en la coyuntura más crítica que había visto hasta entonces Nación alguna. »

Y esa declaración y los actos subsiguientes, dan la medida del estado de solidaridad de los espíritus españoles en aquellos momentos, solidaridad robustecida por el tiempo, no obstante las sombras que espíritus ligeros y conciencias atolondradas han pretendido echar so-

bre ellos durante el período independiente de los que fueron antiguos dominios nuestros.

¿Por qué entonces, se me preguntará, el movimiento de separación vino á producirse cuando España ofrecía tales testimonios de igualdad entre sí, á cuantos pueblos se cobijaban bajo su bandera? Yo he examinado en otras partes y con alguna frecuencia este problema y me parece haberle encontrado explicación satisfactoria. Ley económica ineludible; ley imperiosa de división de trabajo; ley biológica de desdoblamiento de las variedades; ley natural de reproducción necesaria; todo cuanto obedece á un proceso de evolución que por voluntad ó inconscientemente regula nuestra marcha á través de la vida y de la historia, tanto habría que examinar para descubrir importantes factores de los cambios ocurridos desde entonces hasta hoy.

Y quizá, no sería del todo despreciable en la formación de este amplísimo juicio sobre diferenciación de caminos, tener en cuenta lo que irrita y disocia el despotismo y lo que suaviza y aglutina la libertad.

Los sucesos acaecidos en España después de muertas las Cortes de Cádiz y de restaurado Fernando VII en el trono, tuvieron sin duda influencia poderosa en la forma atropellada con que las colonias llegaron á la conquista de su independencia.

Pero abandonando disquisiciones que no parecen de oportunidad ahora, digo y afirmo que las Cortes de Cádiz constituyen en los comienzos del siglo pasado, una de las más brillantes glorias españolas; que la mejor prueba de la ilustración difundida por España en sus dominios, ofrécela aquel notabilísimo grupo de diputados hispano-americanos que tanto y tan acertadamente pesó en la magna Asamblea desde su principio hasta su terminación; y que los diputados